



RESOLUCIÓN N° 212-IFDC-SL/26

San Luis, 10 de junio de 2026

VISTO:

La NOA N° 716-IFDC-SL/26, presentada por la alumna **GODOY LAHITON, ANA LUDMILA, D.N.I. N° 45.474.491**, solicitando equivalencias en el Profesorado de Educación Especial, N° de Registro 25-0049/26, y;

CONSIDERANDO:

Que la alumna **GODOY LAHITON, ANA LUDMILA, D.N.I. N° 45.474.491**, acredita materias aprobadas en el Profesorado de Educación Primaria, N° de Registro 09-0031/22;

Que las equivalencias de las unidades curriculares del Profesorado de Educación Primaria (Plan de Estudios N° 08-ME-22) con el Profesorado de Educación Especial (Plan de Estudios N° 236-ME-2024) se encuentran reglamentadas por Resolución Rectoral N° 199 IFDC-SL/25;

Que el Régimen Académico Institucional aprobado por Resolución N° 50-PESyCD-2014 contempla la posibilidad de solicitud de equivalencias entre profesorados;

Que el Art. 9° contempla que la acreditación por equivalencias externas o internas se puede realizar de manera total o parcial;

Que el Art. 14 del Anexo II de la Resolución N° 104-ME-2025 dispone, que se otorgarán equivalencias internas de unidades acreditadas y regulares no influyendo los plazos de vencimiento de la acreditación de la unidad curricular, no obstante, se solicitará un coloquio en las unidades curriculares que superen los diez (10) años de acreditación;

Que la solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Resolución N° 50-PESyCD-2014;

Que habiendo evaluado la solicitud, Rectoría considera pertinente otorgar las respectivas equivalencias internas;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**LA RECTORA DEL
INSTITUTO DE FORMACIÓN DOCENTE CONTINUA SAN LUIS
RESUELVE:**

Art.1°.- APROBAR la solicitud de equivalencias por cambio o inscripción en otra de las carreras que ofrece el IFDC-SL a la alumna **GODOY LAHITON, ANA LUDMILA, D.N.I. N° 45.474.491**, perteneciente al Profesorado de Educación Especial, N° de Registro 25-0049/26.-

Art.2°.- Dar por aprobadas las unidades curriculares según se detalla a continuación:



RESOLUCIÓN N° 212-IFDC-SL/26

San Luis, 10 de junio de 2026

Unidades Curriculares otorgadas por equivalencia total

Carrera de Origen:	Carrera de Destino:	Condición de la Equivalencia	Calificación
Profesorado de Educación Primaria Plan Res. N° 08-ME-22	Profesorado de Educación Especial Plan Res. N° 236-ME-24		
Alfabetización Académica 7,00 (Siete) – 24/06/22	Alfabetización Académica	Total	7,00 (Siete con 00/100)
Alfabetización Digital 9,00 (Nueve) – 18/11/22	Alfabetización Digital	Total	9,00 (Nueve con 00/100)
Pedagogía 9,00 (Nueve) – 24/06/22	Pedagogía	Total	9,00 (Nueve con 00/100)
Ciencias Sociales 7,00 (Siete) – 16/11/22	Ciencias Sociales y su Enseñanza	Total	6,50 (Seis con 50/100)
Ciencias Sociales y su Didáctica I 4,50 (Cuatro con 50/100) – 01/08/24			
Ciencias Sociales y su Didáctica II 8,00 (Ocho) – 27/11/25			
Ciencias Naturales 8,00 (Ocho) – 01/07/22	Ciencias Naturales y sus Enseñanza	Total	8,00 (Ocho con 00/100)
Ciencias Naturales y su Didáctica I 8,00 (Ocho) – 10/04/24			
Ciencias Naturales y su Didáctica II 8,00 (Ocho) – 10/03/26			
Desarrollo del Pensamiento Matemático 4,00 (Cuatro) – 08/03/23	Matemática y su Enseñanza	Total	6,00 (Seis con 00/100)
Matemática y sus Didáctica I 9,00 (Nueve) – 23/04/25			
Matemática y sus Didáctica II 5,00 (Cinco) – 22/04/26			
Lengua y Literatura 7,00 (Siete) – 12/12/23	Lengua y Literatura y su Enseñanza	Total	8,00 (Ocho con 00/100)



RESOLUCIÓN N° 212-IFDC-SL/26

San Luis, 10 de junio de 2026

Lengua y Literatura y su Didáctica I 9,00 (Nueve) – 05/03/24			
Lengua y Literatura y su Didáctica II 7,00 (Siete) – 20/11/24			
Didáctica General 9,00 (Nueve) – 18/11/22	Didáctica General	Total	9,00 (Nueve con 00/100)
Sociología de la Educación 10 (Diez) – 20/11/25	Sociología de la Educación	Total	10 (Diez)
Filosofía de la Educación 10 (Diez) – 23/06/23	Filosofía de la Educación	Total	10 (Diez)
Educación Sexual Integral 5,00 (Cinco) – 23/02/26	Educación Sexual Integral	Total	5,00 (Cinco con 00/100)
Alfabetización Inicial 10 (Diez) – 02/12/24	Alfabetización Inicial	Total	10 (Diez)
Lenguajes Artísticos: Artes Visuales 9,00 (Nueve) – 24/06/25	Lenguajes Artísticos: Artes Visuales	Total	9,00 (Nueve con 00/100)

Unidades Curriculares otorgadas por equivalencia parcial

Carrera de Origen:	Carrera de Destino:	Condición de la Equivalencia	Vencimiento
Profesorado de Educación Primaria Plan Res. N° 08-ME-22	Profesorado de Educación Especial Plan Res. N° 236-ME-24		
Psicología Educacional 8,00 (Ocho) – 23/06/23	Psicología Educacional	*Parcial	Ver Art. 4°

* Equivalencia Parcial: Psicología Educacional: Deberá aprobar el Eje III y el Eje IV del Plan de Estudios Res. N° 236-ME-2024.-

Unidades Curriculares otorgadas por equivalencias manteniendo la regularidad

Carrera de Origen:	Carrera de Destino:	Condición de la Equivalencia	Vencimiento
Profesorado de Educación Primaria Plan Res. N° 08-ME-22	Profesorado de Educación Especial Plan Res. N° 236-ME-24		
Formación Ética y Ciudadana Regularizada 21/06/24	Formación Ética y Ciudadana	Regular	21/06/26



RESOLUCIÓN N° 212-IFDC-SL/26

San Luis, 10 de junio de 2026

Historia y Política de la Educación Argentina Regularizada 24/06/25	Historia y Política de la Educación Argentina	Regular	24/06/27
---	--	---------	----------

Art.3°.-Disponer que la fecha de acreditación de las unidades curriculares aprobadas en su totalidad corresponda a la fecha de la presente Resolución.-

Art.4°.-Establecer como fecha límite para acreditar las Unidades Curriculares que fueron otorgadas en forma parcial, hasta el último turno de examen ordinario establecido para el año académico 2026 (que incluye hasta el 2° turno de exámenes del ciclo lectivo 2027).-

Art.5°.-Disponer que a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 4°, la alumna deberá enviar al correo electrónico mesadeentradaifdcsanluis@gmail.com nota dirigida a Dirección Académica, solicitando autorización para rendir los ejes correspondientes y/o los contenidos estipulados, indicando en el asunto: "Solicitud de mesa de examen – Resolución N° 212-IFDC-SL/2026" y en el cuerpo del mensaje: indicar la/s unidad/es curricular/es que pretende acreditar y adjuntando al mensaje la presente Resolución.-

Art.6°.-Disponer que las instancias de evaluación sean gestionadas por Dirección Académica.-

Art.7°.-Disponer que se comunique formalmente a la alumna interesada, fecha de examen y contenidos a acreditar acordados entre Dirección Académica y Equipo Docente. Asimismo, la fecha de la instancia evaluativa no podrá ser anterior a los treinta (30) días contados desde la presentación de la solicitud.-

Art.8°.-Disponer que en el caso de las unidades curriculares otorgadas como regulares se mantendrá la fecha de regularización original.-

Art.9°.-Hacer saber a Dirección Académica, Sección Alumnos y a la alumna interesada.-

Art.10°.-Publicar y archivar.-




Esp. Lic. MARÍA FLAVIA MORALES
Rectora
IFDC San Luis